

VIVIENDA EN ZONAS ALEDAÑAS A BOGOTÁ: DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES

Por: Márcial Ortega Ávila
Grupo de Apoyo Concejo Cómo Vamos

Bogotá cuenta con un déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda estimado en 149.896 y 175.899 unidades respectivamente, según el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva.

Para solucionar esta crisis la Administración se propuso como meta la construcción de 100.920 Viviendas de Interés Social (VIS), financiadas por medio del programa “Derecho a un Techo”. De estas unidades habitacionales, 40 mil se edificarían en municipios vecinos a la ciudad como Soacha, Mosquera, Funza, Girardot y Facatativa.

Al respecto, el pasado 22 de mayo, 8 de los 11 concejales que conforman la Bancada del Polo Democrático firmaron una carta dirigida al alcalde de Bogotá donde expresaron su preocupación frente el tema y afirmaron que dichas obras *“responden a un modelo expansivo y depredador de la sabana, promueven la especulación con el suelo, muestran la intromisión permanente del gobierno nacional en el manejo de los territorios del Distrito, propicia guetos de pobres, y como resultado, Bogotá terminaría pagando la extensión de redes sin retribución alguna”*.

El impacto de esta comunicación fue tal, que la Corporación Distrital decidió realizar el 9 de junio un debate informal para analizar si es conveniente o no la construcción de VIS en municipios cercanos a Bogotá y para resolver ciertas dudas con referencia a la consolidación de la región capital, la garantía de acceso a servicios de calidad, la integración de Bogotá y el respeto por lo local.

Dentro de la sesión, el Concejales Andrés Camacho defendió la implementación de esta política al asegurar que es el reflejo de la articulación entre el Plan de Desarrollo de Bogotá y el Plan de Desarrollo Nacional en relación al tema de Ciudades Amables. Así mismo, estableció la necesidad de apoyar dichas metas *“ya que es prioritario para la capital”*.

El cabildante Antonio Sanguino por su parte mostró preocupación por la actitud del Gobierno Nacional de entrometerse en las políticas regionales, y a la vez, en cuestiones locales. También le inquieta el impacto negativo que pueda llegar a tener en materia ambiental la construcción de las VIS en la sabana de Bogotá.

Para ahondar un poco más en el tema el Cabildo Distrital invitó el 18 de junio al Alcalde del municipio de Soacha, José Ernesto Martínez, quien aseguró estar dispuesto a dialogar con el Alcalde de Bogotá y el Gobernador de Cundinamarca frente al tema, ya que hasta el momento no ha habido ninguna manifestación seria en respeto por la calidad de vida los habitantes del municipio.

Teniendo en cuenta el anterior planteamiento, el Concejales Carlos Vicente De Roux, uno de los firmantes de la carta, aseguró que el verdadero problema son las contradicciones existentes en la visión y concepción de ciudad que se quiere a futuro, ya que algunos sectores quieren una Bogotá compacta, mientras que otros, pretenden expandirla por toda la sabana.

LA OPINIÓN DEL EXPERTO

De acuerdo con el Director de la Maestría en Gestión Urbana de la Universidad Piloto de Colombia, Cristhian Ortega, no es conveniente la construcción de VIS en zonas aledañas a la ciudad sin antes contar con un modelo de gestión regional, ya que de lo contrario se generarían problemas de segregación social, puesto que dichas viviendas no tendrían las posibilidades de desarrollo social que actualmente poseen las casas que se encuentran dentro de Bogotá, por el simple hecho de que las políticas urbanas no son iguales en la capital que en las regiones aledañas.

Es decir, para Ortega es necesario y competente hacer cumplir el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) ya que *“si uno hace vivienda fuera del perímetro urbano lo debe hacer si hay una armonización previa de las políticas urbanas, el modelo regional, las condiciones sociales y los costos de desplazamiento”*. Así mismo, asegura que el mecanismo de gestión debe ser supremamente eficiente, de tal forma que las acciones de prestación de servicios públicos sociales y domiciliarios tengan la misma cobertura y oportunidad de acceso como las que tienen las viviendas ubicadas al interior de la ciudad.

A pesar de todos estos planteamientos y sugerencias, lo cierto es que la construcción de Viviendas de Interés Social en las zonas cercanas a Bogotá despierta, entre algunos concejales y diversos sectores de la ciudad, una serie de dudas y cuestionamientos referentes al accionar institucional, entre los que se encuentran: ¿Quién va a garantizar los servicios públicos domiciliarios en estos hogares? ¿Cómo se expandirán las redes? ¿Cómo garantizar la igualdad de derechos entre las personas que habitarían dichas viviendas y las que ya viven dentro del perímetro de la ciudad?

En este sentido, la construcción de VIS todavía está en vilo. Por tanto, se espera que la Administración Distrital estudie de manera detenida tanto los beneficios como las contradicciones en la materia para que Bogotá pueda tener el control permanente del asunto sin ir en detrimento de la calidad de vida de los habitantes de los municipios vecinos a la ciudad.

¿QUÉ DICE LA CARTA DEL POLO?

De la comunicación dirigida al Alcalde de Bogotá, Samuel Moreno, y firmada por los concejales Carlos Vicente de Roux, Antonio Sanguino, Álvaro Argote, Roberto Sáenz, Laureano García, Orlando Santisteban, Wilson Duarte y Celio Nieves, se destacan los siguientes puntos:

- 1) La urbanización de Bogotá y de los municipios aledaños se ha caracterizado tanto por su informalidad como por tener inmerso un modelo especulativo con el manejo de los precios del suelo; por tanto, en ocasiones los grandes poseedores de tierra rural las venden como tierras urbanizables.
- 2) Los megaproyectos de Vivienda de Interés Social depredan la sabana de Bogotá, son de baja calidad y están desarticulados de la ciudad por su lejanía con los sitios de trabajo de las personas.
- 3) Cuando el Estado extiende los servicios públicos hasta las zonas de construcción, los entes privados construyen, ante las normas legales, viviendas pequeñas, de precarias condiciones y con subsidios que no cubren las necesidades de quienes quieren adquirirlas. Ante esta condición, son las familias de estratos medios quienes pueden acceder a las VIS sin solución para quienes realmente las necesitan.
- 4) El Distrito tiene que generar vivienda dentro del perímetro de la ciudad ya que cuenta con espacio suficiente para la construcción de 800.000 hogares.

BANCADA DE MUJERES Y PLAN DE DESARROLLO

Por: María Eugenia Sosa
Grupo de Apoyo Concejo Cómo Vamos

Las concejalas de la ciudad han continuado con la iniciativa de promover proyectos, y conseguir recursos para su ejecución, en beneficio de la situación de las mujeres de Bogotá. Algunos de éstos, promovidos por la H.C. Soledad Tamayo, han buscado impulsar procesos empresariales con enfoque de género, facilitar su acceso a la justicia, prevenir la violencia y el abuso sexual, así como disminuir el embarazo en las adolescente, entre otros.

Evidenciar de manera tan contundente el impacto de los proyectos que apoyan a la mujer, sirvió para que fueran tendidos en cuenta dentro del actual Plan de Desarrollo 'Bogotá Positiva' por medio de las siguientes metas:

- Respaldo y ejecución de la Política Pública de Mujer y Géneros.
- Poner en operación cuatro (4) 'Casas de Refugio para Víctimas de Violencia Intrafamiliar' y 16 'Casas de Igualdad de Oportunidades'.
- Atender 1500 casos por año de maltrato infantil y hacia las mujeres mediante asesoría y representación jurídica especializada y desde un enfoque de derechos con perspectiva de género que permita garantizar, reconocer y restituir los derechos de esta población.
- Realizar encuestas periódicas de opinión sobre seguridad y convivencia ciudadana que incluyan preguntas sobre violencia física, psicológica y sexual contra las mujeres.
- Continuar formando a las mujeres gestantes y lactantes, así como a sus familias, en educación sexual y reproductiva, posibilitándoles el acceso a métodos temporales de planificación familiar.
- Capacitar a 1.400 mujeres madres beneficiarias del IDIPRON en actividades productivas.
- Crear el Registro Único de Víctimas de Violencia Intrafamiliar (RUVI).

Igualmente la Administración incluyó en el documento un diagnóstico con algunas circunstancias por contrarrestar, como por ejemplo, el homicidio de mujeres en la ciudad, la violencia sexual, física, emocional y económica; la informalidad laboral, el subempleo y el analfabetismo de esta población.

Estos temas son de suma importancia ya que según un informe del Instituto de Medicina Legal, publicado por el periódico El Tiempo, en Bogotá se registraron del año 2000 al 2006, 1.140 asesinatos de mujeres, cifra preocupante si se tiene en cuenta que tan solo en el 19,5 % de los casos se conoció al sospechoso, se realizaron las capturas correspondientes y se abrieron los procesos de judicialización.

La investigación también asegura que, de acuerdo con los exámenes forenses, en los cuerpos de las víctimas se encontraron entre 10 y 42 heridas, causadas en un 60 % por armas de fuego, en 25% por armas corto punzantes y en 7 % debido a estrangulamiento de las mujeres. Por tanto, se espera que el Distrito tome medidas al respecto por medio de la entrada en vigencia de la 'Ley de Violencia' y la ejecución de las distintas herramientas jurídicas que se han establecido en el Plan de Desarrollo de Bogotá.

RETOS PENDIENTES

Muchos de estos programas son el resultado del esfuerzo conjunto entre las concejalas, la Administración y los distintos movimientos de mujeres, por promover el derecho a una vida sin violencia, con salud plena, acceso al trabajo y en condiciones de igualdad y dignidad.

Esto es muy importante teniendo en cuenta que la Bancada de Mujeres está conformada tan sólo por las 9 concejalas del Cabildo, quienes además forman parte de diferentes partidos políticos, abordan en sus proyectos otras problemáticas de la ciudad y están tratando de superar su afán de protagonismo individual.

Es decir, los objetivos alcanzados dan muestra del trabajo de las concejalas por superar las barreras que imponen las tendencias políticas e integrarse para dar solución a los problemas que viven las mujeres en Bogotá. No obstante, es necesaria una mayor articulación al respecto para emprender nuevas y unificadas iniciativas que se traduzcan en Acuerdos para la ciudad, así como para realizar diversos controles políticos dentro de la Concejo que promuevan la ejecución efectiva de los recursos destinados para este género.

Estos retos también requieren desarrollar una agenda conjunta, para el resto del período constitucional, entre las entidades relacionadas en la materia tanto a nivel nacional como territorial, y así poder mejorar la calidad de vida de las mujeres en Bogotá.

LA OPINIÓN DE LA BANCADA

Frente a los resultados obtenidos desde la conformación de la Bancada de Mujeres, en marzo pasado, algunas concejalas se pronunciaron al respecto:

- **Gilma Jiménez:** Pese a alejarse de la Bancada Liberal por votar negativamente el Plan de Desarrollo, está de acuerdo con las iniciativas de la Bancada de Mujeres, tanto así que presentará dos Proyectos de Acuerdo en relación a la población femenina, que espera sean aprobados dentro del Cabildo.
- **Ati Quigua:** Expresó su conformidad debido a que dentro del Plan de Desarrollo se lograron destinar recursos en beneficio de la Política Pública de la Mujer y Géneros, así como a diversos programas relacionados con la materia.
- **Soledad Tamayo:** Manifestó la necesidad de seguir fortaleciendo los temas de género por medio del trabajo conjunto entre la Bancada de Mujeres del Cabildo y el Congreso, y contando con el acompañamiento de las entidades correspondientes a nivel nacional y distrital.
- **Nelly Patricia Mosquera, Clara Sandoval y Liliana Guaqueta:** En respuesta a las mujeres que respaldaron su elección, confirmaron su respaldo a la Bancada y el interés en su consolidación.

Es así como cada vez más mujeres se apoderan del panorama político de la ciudad y muestran resultados concretos en diferentes problemáticas que aquejan a su género, logrando el impacto que en otros años no han tenido, y respondiendo así a los compromisos adquiridos en sus campañas.

CONCEJALAS Y PLAN DE DESARROLLO

* Ati Quigua fue seleccionada como concejala ponente del documento. Su reflexión giró en torno al cuidado del agua, el territorio, la soberanía alimentaria, la interculturalidad y la democratización del presupuesto público.

* Gilma Jiménez fue la única mujer que voto negativo todo el Plan de Desarrollo.

RESTRICCIONES AL CONSUMO DE ALCOHOL

Por: Pedro Nel Borja B.

Jefe de Prensa - Concejo Cómo Vamos

Viernes en la tarde. La rumba empieza a calentar motores sobre la carrera 7 con calle 51 justo al lado de la Universidad Santo Tomás de Bogotá. A los bares y discotecas de la zona no les cabe un alma más. Siempre sucede lo mismo. Los estudiantes hacen largas filas con el fin de que 'los gorilas' de la puerta los dejen ingresar.

Esta misma historia se repite cada semana. Para algunos es lógico, los jóvenes quieren tomarse unas 'politas' después de un largo día de clase, bailar con sus compañeros de estudio, y por qué no, hacer algún 'levante'. No importa si tan sólo se tienen los 10 mil pesitos que sobraron de las fotocopias, lo que cuenta para los universitarios es tener un momento de esparcimiento luego de 'comer tanto libro', dejarse dominar por la música de Don Omar o Daddy Yankee y disfrutar de unas buenas cervezas, bebida favorita entre ellos, las cuales pasan de una mano a otra sin ningún tipo de miramientos.

No obstante, este tipo de escenas están a punto de terminar. El pasado 6 de junio en el Cabildo Distrital fue aprobado en segundo debate, y a sanción del Alcalde de Bogotá, el Proyecto de Acuerdo 003 de 2008 que busca restringir por completo el consumo de bebidas alcohólicas a menos de 200 metros a la redonda de centros educativos, médicos, hospitalarios y religiosos.

La idea es que no haya establecimientos que vendan licor dentro del diámetro establecido para garantizar la tranquilidad de las personas enfermas, de la tercera edad y disminuir los índices de consumo en poblaciones vulnerables como los jóvenes. Según la ponencia de la H.C María Angélica Tovar, basada en cifras de la Secretaría de Salud de Bogotá, en el 2006 se registraron 3560 casos de estudiantes adictos a diferentes narcóticos, de los cuales 1213 fueron por culpa del alcohol.

"Con el Proyecto queremos apostarle a la prevención. Los datos son alarmantes, los niños están fumando a los 12 años y bebiendo a los 13", explicó la concejal. *"Vamos a poner en cintura a bares y discotecas, así lleven años funcionando y sean sitios muy populares para los universitarios",* concluyó Tovar al referirse a los establecimientos de la calle 51, la Javeriana y el Centro.

REACCIONES ENCONTRADAS

Este Proyecto de Acuerdo, que regirá después de que el Alcalde Samuel Moreno lo firme, ha generado toda clase de reacciones entre la comunidad universitaria y los dueños de discotecas y bares aledaños. Para Camilo Castro, estudiante de Administración de Empresas, la norma es innecesaria, puesto que *"cada quien debe mirar si entra o no a las discotecas, ya estamos como grandecitos para saber lo que nos conviene o no. Además, la rumba y un traguito semanal no le hace daño a nadie"*.

Aunque Paola Guzmán, estudiante de enfermería, asegura que para algunos de sus amigos no importa la hora, el día, ni mucho menos la clase que vayan a 'capar' con tal de tomarse una cerveza, reconoce que esas borracheras pueden incomodar a las personas. *"Me parece que el Proyecto es bueno ya que promueve el respeto hacia las universidades, la convivencia entre la gente e incita a los jóvenes a preocuparse mas por su estudio"*.

No obstante, para Arturo León, dueño de uno de los bares cercanos a la Universidad Javeriana, la medida lo perjudica enormemente. *“Me esfuerzo mucho para que en mi negocio no entren menores de edad, como lo establece la norma, ya que ellos sí sufren de sobremanera las consecuencias del alcohol. Desde siempre he estado en este lugar y a nadie le ha incomodado. Si se aprueba la norma no sé lo que haré porque mantengo mi hogar y le doy estudio y alimentación a mi familia con lo que gano de este negocio. Creo que la medida aumentará las cifras de desempleo en la ciudad”.*

Situación parecida vive Carlos Páez, dueño de una famosa discoteca ubicada en la 51 con 7 muy cerca de la Universidad Santo Tomás. *“No me puedo responsabilizar por el consumo de este tipo de bebidas porque es algo muy normal. Cada persona es consciente de los riesgos y consecuencias de tomarse una cerveza. Creo que la norma es exagerada y por lo que veo me va a tocar trasladar mi negocio. Pero si no lo puedo hacer prontamente, mi familia va a sufrir los efectos”.*

SECUELAS DEL LICOR

Aún así para el Concejal Jorge Durán, autor del Proyecto, la idea de prohibir el consumo de bebidas alcohólicas se debe a que son *“un agente desestabilizador del orden público interno, que puede llegar a atentar la seguridad, tranquilidad y moralidad, como consecuencia de las alteraciones que a nivel psíquico y nervioso puede llegar a experimentar, quien las ha ingerido en exceso”.*

Asegura que la gran mayoría de bares y discotecas *“están induciendo a los jóvenes a la drogadicción, y si esto sigue ocurriendo, ¿Qué futuro podría tener la ciudad?”.* Sin embargo, para el H.C Durán dichos establecimientos no se tienen que trastear *“simplemente deben impedir la venta de licor para ser consumido en el espacio público. Es inconcebible que muchos jóvenes estén tomando desde las 7 de la mañana al frente de sus respectivas universidades”.*

Desde hace seis años el Concejal estuvo promoviendo este Proyecto de Acuerdo, cuando fue ponente del Código de Policía; sin embargo, nunca se adicionó. Posteriormente, tras tener varias conversaciones con el ex alcalde Antanas Mockus, el H.C Durán logró que se incluyera pero quedó mal reglamentada. Por tanto, desde hace varios meses trabajó por esta iniciativa que está a punto de convertirse en una realidad.

OTRAS DISPOSICIONES

De aprobarse el Proyecto de Acuerdo los capitalinos tampoco podrán consumir bebidas alcohólicas en lugares públicos como andenes, bahías o parques. Esto con el fin de garantizar la convivencia ciudadana, *“la tranquilidad, el uso adecuado del espacio público, el respeto mutuo, la prelación del interés general sobre el particular y la solidaridad”*, de acuerdo con el H.C Gustavo Páez otro de los ponentes de la iniciativa.

Los dueños de bares y discotecas que no cumplan la norma tendrán como sanción el cierre definitivo de su establecimiento de conformidad con el artículo 164 del Código de Policía de la ciudad. Así mismo, las personas que sean atrapadas consumiendo bebidas embriagantes en el espacio público se les retendrá por 24 horas tal y como lo estipula el artículo 3 del Decreto 890 de 1995.

Por último, los menores de edad que infrinjan la disposición y se encuentren en estado de embriaguez, deberán asistir con sus padres a un curso sobre prevención del alcoholismo al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o a la entidad que haga sus veces, de acuerdo con el 2 de la ley 124 de 1994.

LIMITACIONES A BEBIDAS ENERGIZANTES

Otro avance del Distrito para proteger la salud de los niños y adolescentes de Bogotá se estableció por medio del Proyecto de Acuerdo 179 de 2008, que prohíbe la venta de bebidas energizantes a menores de edad, así como la restricción de su expendio y consumo en escenarios públicos como estadios, coliseos, colegios, parques y hospitales, entre otros.

La concejal Gilma Jiménez, autora de la iniciativa, destacó que el articulado fue concertado con la Administración Distrital, quien deberá a través de la Secretaría de Salud, fijar los procedimientos para evitar y controlar el consumo de estas bebidas en la población juvenil. Aún así, la medida se aplicará de manera similar a la que rige para las restricciones del alcohol establecidas en el Código de Policía.

De acuerdo con el concejal Celio Nieves, quien rindió ponencia positiva al Proyecto de Acuerdo, *“las bebidas energizantes tienen en su composición sustancias como la cafeína que al ser ingeridas estimulan a todos los seres vivos, y con más énfasis a los jóvenes, puesto que las han venido utilizando para satisfacer sus emociones, ir a sus rumbas y mezclarlas con el alcohol, lo que en ocasiones ha causado la muerte de muchos menores”*.

Por esta razón, una de las disposiciones de la medida consiste en que los envases que se utilicen para estos líquidos lleven etiquetado el sello de prohibición del consumo para los jóvenes menores de 14 años, así como una advertencia sobre los riesgos que tienen en la salud de las personas, como el aumento de la tensión arterial, incremento en la frecuencia cardíaca o arritmia, aseguró la H.C Jiménez.

Igualmente, con la norma las bebidas energizantes deberán ofrecerse al público cerca a la sección de licores y no al lado de los jugos o gaseosas como actualmente ocurre en tiendas y supermercados.

El Proyecto que fue aprobado el pasado 2 de junio en la Comisión de Gobierno, deberá pasar a sesión plenaria dentro del Cabildo Distrital y de allí a sanción del Alcalde Mayor de Bogotá para que comience a regir en la ciudad.

LOS EFECTOS DEL ALCOHOL

De acuerdo con la H.C María Angélica Tovar, el problema de consumo de alcohol se observa entre los jóvenes de 11 a 25 años, quienes están tomando licor como vía de entretenimiento y para la solución a sus problemas. Esta práctica *“constituye un puerta de entrada hacia el destructivo mundo del alcoholismo”*, aseguró en su ponencia.

En muchas ocasiones el consumo de alcohol está ligado al desempleo y a la difusión de anuncios publicitarios que promueven el licor como alternativa para tener alegría y disfrutar la rumba. Dentro de la escuela, influye la presión social por parte de compañeros, la falta de comunicación y la violencia en el núcleo familiar.

El exceso de alcohol es perjudicial para la salud, ya que como lo ha revelado la ciencia médica, aumenta el riesgo de mortalidad por enfermedades del corazón, trombosis (obstrucción) de las arterias del cerebro, mayor riesgo de cáncer, especialmente de mama, boca, garganta y esófago, así como enfermedad hepática (cirrosis).

REORDENAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO, ESTRATEGIA DEL “PARQUE COUNTRY”

Por: **María Andrea Sánchez**

Grupo de Apoyo Concejo Cómo Vamos
Fotos: Cortesía Oficina Concejal Carlos Galán

En el debate de Control Político realizado dentro del Concejo Distrital el pasado 10 de junio de 2008, referente a la construcción del ‘Parque Metropolitano El Country’, las bancadas de los partidos Mira, Cambio Radical y de la U, manifestaron sus perspectivas en la materia; algunas de éstas en pro de un proceso urbanístico benefactor que tenga en cuenta los intereses colectivos, y otras, enfocadas exclusivamente al tema de movilidad.

Es importante recordar que el pasado 23 de noviembre de 2001 el Country Club demandó el proceso de expropiación de su cancha de polo. Sin embargo, el 9 de diciembre de 2004 el Tribunal de Cundinamarca falló a favor de la Administración y se inició con el procedimiento, aludiendo que dicho espacio debía ser para el uso de la ciudadanía en general. A pesar de que el Club apeló el dictamen, el Distrito terminó de pagar el 50% del terreno (Zona 3) para finales de ese mismo año.

En la segunda etapa del proceso, llevada a cabo el 22 de mayo de 2007, el Consejo de Estado ratificó la expropiación de la cancha. Por tanto, para el 10 de diciembre de 2007 el Country Club tuvo que entregar la totalidad del predio. A partir de entonces el área está de puertas abiertas para todos los bogotanos. No obstante, es el aprovechamiento de dicho espacio público lo que inquieta al Cabildo de la ciudad, razón por la cual citó a debate de Control Político en la materia.

MANOS A LA OBRA

Dentro de la discusión el Concejal Orlando Parada aseguró que la construcción de un parque en el terreno expropiado del Club *“no trae ningún beneficio para la ciudad”*. Por tanto, propuso *“canjear”* el antiguo campo de la cancha de polo para ampliar la Carrera 15. Con esta iniciativa el cabildante pretende mejorar las vías y la movilidad de Bogotá.

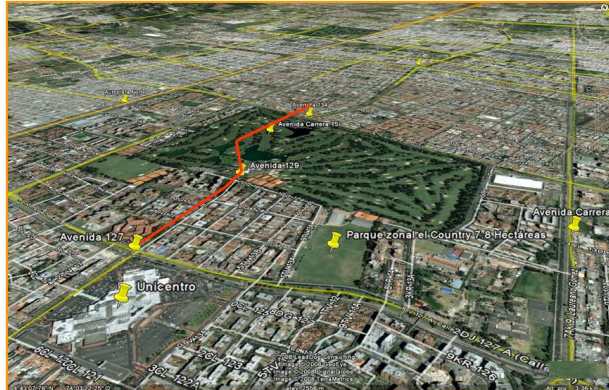
En sentido contrario, el Concejal Carlos Baena solicitó expropiar las 111 hectáreas que posee el Country Club para construir un gran parque metropolitano en el norte de Bogotá, ya que *“comprar tan sólo las 7.9 hectáreas de la Cancha de Polo, es ir por las migajas y no por el porqué”*.

Aún así, considera que esta iniciativa puede tener más beneficios para los bogotanos si la Administración formula el ‘Plan Director’, que establece el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), antes de diciembre de 2009. Con la formulación de esta herramienta, que debe regir por dos años, se garantiza el desarrollo de la obra, ya que de lo contrario el “Parque el Country” carecería de estructura administrativa y de gestión; es decir, habría ausencia de un esquema general de localización de las redes de servicios, de los usos principales, complementarios y de los espacios abiertos de la obra. Por ello, la preocupación del Concejal radica en que no se ha aclarado el panorama sobre el mencionado Plan ni el tiempo en que se ejecutará.

El H.C Baena señaló además, que el Plan de Reordenamiento para los predios del Country Club, establecido por medio del Decreto 413 de 2003, debe servir de complemento a la obra puesto que tiene en cuenta que el aprovechamiento del espacio público también se revierte en la proyección y ampliación de la Carrera 15 ‘Jorge Uribe Botero’, específicamente en el tramo que va desde la Avenida 129 hasta la Calle 134.

De la misma manera, el Concejal Carlos Galán resaltó la importancia del Plan de Reordenamiento Territorial en la medida en que presenta las posibilidades de desarrollo para la ciudad si se toma como activo público la asignación de usos y aprovechamientos urbanísticos, lo que permite realizar proyectos que mejoren la movilidad y el medio ambiente de los habitantes, como la construcción de calles y parques respectivamente.

Carrera 15 desde la Avenida 129 hasta la Calle 134



MÁS ESPACIO PÚBLICO

Un eficiente desarrollo urbanístico permite la generación de espacio público para el disfrute de la gente. En el caso de Bogotá, según el H.C Galán, la idea es contrarrestar el déficit existente en la materia, ya que de acuerdo con las cifras, a cada ciudadano le corresponden 2.5 metros²; área que resulta precaria comparada con la establecida en otras ciudades del mundo.



El objetivo del Concejo de Bogotá consiste en fomentar la aplicación de los Planes de Reordenamiento en clubes privados, cantones militares y cárceles que cuenten con abundantes hectáreas. Ya que, por ejemplo, con la construcción del “Parque el Country” y la posible expropiación de otros terrenos de vasta extensión, se pasaría a un promedio de 3.35 m² por habitante; es decir, más espacio público para cada bogotano, que en términos efectivos se materializaría en el uso adecuado del suelo, en la construcción de viviendas para la población vulnerable y en el mejoramiento de la movilidad en la ciudad.

En este sentido, si la construcción del “Parque el Country” se mantiene íntimamente relacionada con el Plan de Reordenamiento, el proyecto generará beneficios no sólo en materia de movilidad sino también en la calidad de vida de los ciudadanos, ya que mantendrá la relevancia del desarrollo urbano como eje generador de políticas públicas con enfoque social, lo cual repercutirá en un eficiente uso del suelo, en la participación de los bogotanos dentro del espacio público, así como en la potencialización del sentido de pertenencia de éstos frente a la ciudad, que en últimas redundará en el mejoramiento de su calidad de vida.